

# BOLETÍN DE ASEDA

## NÚMERO 2



Mariano Yzquierdo Tolsada

Catedrático de Derecho civil

Enero 2005

### ÍNDICE

1. ¿LA LEGISLATURA DEL AUDIOVISUAL?
2. LA PIRATERÍA EN EL MUNDO AUDIOVISUAL ALCANZA CIFRAS MÁS QUE PREOCUPANTES...
3. ESPAÑA ESTÁ YA EN EL TOP TEN DE LA PIRATERÍA MUSICAL
4. ...Y EN EL SOFTWARE, LAS CIFRAS SON SOBRECOPEDORAS
5. ANDALUCÍA, COMUNIDAD LÍDER EN PIRATERÍA AUDIVISUAL
6. LA TELEVISIÓN EN LAS HABITACIONES DE LOS HOTELES: ACUERDO ENTRE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN Y LOS HOTELEROS
7. LA EJECUCIÓN DE LAUDO DE ONDA CERO OBLIGA A ANTENA 3 A PAGAR 166 MILLONES DE EUROS
8. LAS DISCOGRÁFICAS INGRESAS TAMBIÉN ANUNCIAN DEMANDAS CONTRA LOS USUARIOS DE LA RED, PERO LAS ESPAÑOLAS NO SE SUMAN A LA INICIATIVA
9. VIRGIN DIGITAL TAMBIÉN VENDERÁ MÚSICA POR LA RED
10. A LA CÁRCEL POR ALQUILAR CDs SIN LICENCIA
11. DRÁSTICAS MEDIDAS EN EMI MUSIC
12. SE ACUSA A COMISIONES OBRERAS DE FRIVOLIDAD POR PEDIR LA ELIMINACIÓN DEL CANON DE LOS DISCOS VÍRGENES
13. EL GRUPO PRISA VENDE GRAN VÍA MUSICAL, ABANDONANDO CON ELLO EL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA, Y CREA TAMBIÉN EL PRIMER GRUPO DE IMPRESIÓN DE ESPAÑA
14. FUSIÓN ENTRE SONY Y BMG
15. DOÑA CARMEN CALVO Y EL IVA DE DISCOS Y LIBROS
16. LOS PLEITOS DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN CONTRA LAS TELEVISIONES
17. LAS EDITORAS DE PRENSA Y EL "CLIPPING"
18. EL CINE, ANTE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2005
19. PRISA FRACASA EN SU INTENTO DE HACERSE CON LA TELEVISIÓN DIGITAL EN CATALUÑA
20. UN LABORATORIO DE OFXORD ANALIZA GRAN PARTE DE LOS CERCA DE CIENTO MIL VIRUS IDENTIFICADOS QUE CIRCULAN POR LA RED
21. LO QUE CUESTAN LAS CADENAS PÚBLICAS DE TELEVISIÓN
22. LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL
23. DEFENSA DE LA COMPETENCIA CORROBORA LA LEGALIDAD DEL CANON EN LOS DISCOS VÍRGENES
24. SANCIONES EUROPEAS CONTRA MICROSOFT



## 1. ¿LA LEGISLATURA DEL AUDIOVISUAL?

El 15 de junio el Pleno del Senado aprobó una moción del Grupo Entesa Catalana del Progrés en la cual se insta al Gobierno para que elabore una iniciativa legislativa reguladora del medio audiovisual. Sólo el Grupo Popular votó en contra. Los proponentes reclaman que se dé seguridad por medio de tal ley a los operadores del medio, y que se cree un Consejo del Audiovisual como organismo independiente y pleno respeto de los ámbitos de los Consejos Audiovisuales Autonómicos. También se pide la promoción de estatutos profesionales y consejos de redacción en las empresas periodísticas, así como una regulación de la publicidad que llevan a cabo las instituciones públicas.

Por su parte, el Gobierno ya ha anunciado la presentación del borrador de la Ley Audiovisual, de la que dice que será ampliamente debatida por el sector y las Comunidades Autónomas, y que tratará de ser una ley que trate de acabar con la actual dispersión normativa. La Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA) ha manifestado el deseo de las cadenas privadas de que ésta sea "de verdad" la legislatura del Audiovisual, después que la anunciada Ley quedara finalmente aplazada a última hora en la anterior. UTECA ha solicitado entrevistas con los dos vicepresidentes del Gobierno, y con los ministros de Cultura, Industria y Educación, para explicar los problemas del sector.



## 2. LA PIRATERÍA EN EL MUNDO AUDIOVISUAL ALCANZA CIFRAS MÁS QUE PREOCUPANTES...

El 10 de junio, la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual hizo pública su “Campaña Antipiratería 2004”, que pretende concienciar a los ciudadanos de que el sector se halla ante la mayor agresión de su historia. Las pérdidas anuales superan los 700 millones de euros para las industrias del cine, del vídeo y de los videojuegos, que están viendo bajar las ventas de sus productos una media del 25 por 100. Seis millones de videojuegos y diez millones de películas se descargaron de Internet en 2003, a lo que hay que sumar la venta ambulante de más de un millón y medio de videojuegos y 9 millones de películas. Las películas de estreno están sobre las mantas de las aceras, y los productores ya están comenzando a decir que muy pronto se verán imposibilitados de financiar el número de títulos que venían financiando.

La campaña ha sido creada por Arelor, y trata de comunicar un mensaje tan claro como éste: “El robo de la propiedad privada es un delito. El robo de la propiedad intelectual también”. 2500 salas de cine divulgarán los spots, que también se incluirán en los propios discos y vídeos destinados a la venta y al alquiler. No faltarán inserciones en prensa ni los carteles en cines, videoclubs, tiendas de videojuegos, etc. Se quiere llamar la atención de los usuarios, pero también de los jueces y de los poderes públicos en su conjunto.

Como no podía ser menos, la campaña será apoyada por los Ministerios de Cultura y Justicia, pero también clama por la modificación de la insuficiente normativa con la que cuenta nuestro país. No hay que olvidar que España es uno de los países que, como reiteradamente hemos comentado en este Boletín, todavía no ha cumplido con la obligada transposición de la Directiva



2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2001 relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. Pero también se pide la modificación del Código penal, a fin de endurecer las penas y de tipificar como delito la propia adquisición de material ilegal.

### **3. ESPAÑA ESTÁ YA EN EL TOP TEN DE LA PIRATERÍA MUSICAL**

Brasil, Paraguay y Méjico representan a América en este hit parade mundial de la piratería. Así se ve representada por China, Pakistán, Taiwán y Tailandia. Europa, por España, Rusia y Ucrania. Ningún país de la Unión Europea comparte con nosotros el dudoso honor. La cuarta parte de los CD que se vendieron en 2003 en España fue ilegal, un tráfico que movió más de 52 millones de euros, frente a los casi 200 millones que generó la música legal. Así lo ha informado la IFPI, Federación Internacional de la Industria Discográfica, que agrupa a más de 1400 empresas discográficas. Casi se ha duplicado en tres años el índice de la piratería global, que era del 20 por 100 en 2000 y ha pasado al 35 por 100 en 2003. La música pirata generó más de 4000 millones de euros en el mundo el año pasado.

Para Antonio Guisasola, presidente de la Asociación Fonográfica y Videográfica Española (AFYVE), habría que sancionar al comprador, como sucede en Italia. Algo que no comparte José María Cámara, presidente de Sony Music.



#### 4. ...Y EN EL SOFTWARE, LAS CIFRAS SON SOBRECOGEDORAS

La Business Software Alliance (BSA) se ha marcado como objetivo, en lo que a España se refiere, que baje 20 puntos el índice de piratería de software en los próximos cinco años. Ello nos colocaría a la misma altura que la que ocupan nuestros socios comunitarios más avanzados. Se calcula que durante el año 2003, uno de cada tres dólares invertidos en software circula a través de los canales ilegales de distribución. Las pérdidas en la industria han sido de 28.794 millones de dólares, de los que 9.783 millones corresponden a Europa y 512 a España (unos 421 millones de euros). Y es que se calcula que en nuestro país, uno de cada dos programas de software instalados en los ordenadores es pirata. BSA España calcula que si se consiguiera reducir la cifra en diez puntos, el sector de las tecnologías de la información crecería un 67 por 100 en España y aportaría 3.060 millones de euros adicionales al PIB español. Además, según datos de la consultora IDC, se crearían 6.200 nuevos puestos de trabajo y 2.351 millones de euros en ingresos para la industria local de software. La Administración también recaudaría 423 millones de euros adicionales en impuestos.

La tasa de piratería mundial en el software alcanza el 36 por 100, la mundial es del 37 por 100, y la española, del 44 por 100. Siempre queda el consuelo de que en China y en Vietnam andan por el 92 por 100, y en Ucrania, por el 90 por 100.



## **5. ANDALUCÍA, COMUNIDAD LÍDER EN PIRATERÍA AUDIVISUAL**

La SGAE informa que Andalucía es la primera Comunidad Autónoma en volumen de piratería audiovisual, con una producción ilegal que asciende a 5 millones de unidades y que supone ya el 40 por ciento del mercado del sector, justo el doble de la media del resto de las Comunidades.

## **6. LA TELEVISIÓN EN LAS HABITACIONES DE LOS HOTELES: ACUERDO ENTRE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN Y LOS HOTELEROS**

Lo que parecía una auténtica historia interminable, expresión que daba título al artículo publicado en el Diario La Ley de 26 de noviembre por Mariano Yzquierdo y Vicente Arias, tiene ya visos de poder alcanzar un final más o menos feliz. Porque feliz es lo que termina con una solución negociada, y eso es lo que significa el acuerdo alcanzado entre las entidades de gestión EGEDA y AIE (que representan, respectivamente, a los productores audiovisuales y a los artistas, intérpretes y ejecutantes) y la Federación Española de Hostelería (FEHR). Diez años de pleitos que se resolverían con algo que se presenta como un pacto general de los sectores cultural y turístico, y que básicamente se resume así:

(i) Ver la televisión en las habitaciones de los hoteles constituye un acto de comunicación pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual.



(ii) Los establecimientos hosteleros inscritos en la FEHR clasificados en 5, 4 y 3 estrellas o equivalentes (hoteles, hostales, moteles, apartamentos, restaurantes, cafeterías, bares) y que realicen actos de comunicación pública de obras o grabaciones audiovisuales, deberán pagar una contraprestación por la obtención de la autorización, así como la remuneración correspondiente para realizar los actos de comunicación pública: 3,40 euros por plaza disponible y mes para los establecimientos de gran lujo y cinco estrellas, tenedores o equivalentes; 3,00 euros para los de 4 estrellas; y 2,20 euros para los de 3 estrellas.

(iii) Para facilitar una aplicación gradual de estas medidas, se aplicarán hasta finales de 2008 unas cantidades reducidas: 1,65 para gran lujo y 5 estrellas; 1,23 euros para 4 estrellas; y 0,93 euros para 3 estrellas.

(iv) Sobre las tarifas, habrá descuentos en relación al nivel medio de ocupación de cada una de las provincias: un descuento del 30 por 100 para los establecimientos radicados en provincias cuyo índice de ocupación anual medio provincial sea igual o inferior al 35 por 100; los establecimientos de provincias con ocupación entre el 35,01 por 100 y el 50 por 100 se beneficiarán de un descuento del 25 por 100; finalmente, los situados en provincias con ocupación superior al 50 por 100 gozarán de un descuento del 20 por 100.

## **7. LA EJECUCIÓN DE LAUDO DE ONDA CERO OBLIGA A ANTENA 3 A PAGAR 166 MILLONES DE EUROS**

El juzgado de primera instancia número 12 de Madrid ha ordenado la ejecución del laudo arbitral que determinó que Uniprex (la red de emisoras de Onda Cero, de la que es propietaria Antena 3 TV) debía pagar a la cadena Radio Blanca más de 166 millones de euros (véase sobre el particular la noticia titulada



“El laudo de Onda Cero”, en la crónica de noticias del nº 5 del Boletín). Aunque el laudo está recurrido por Uniprex, su contenido es, según el Juzgado, susceptible de ejecución. Tras el auto, Uniprex puede solicitar la suspensión de la ejecución siempre que preste caución por el valor de la condena más los daños y perjuicios que puedan derivarse de la demora en la ejecución. El auto advierte al ejecutado (Antena 3 TV), a la vez que le notifica la resolución, que la ejecución se entenderá ampliada automáticamente en unos 50 millones de euros adicionales si al 15 de septiembre del 2004 no hubiesen consignado a disposición del juzgado los 166.516.876 euros.

El 13 de mayo, el Consejo de administración y la junta de accionistas de Antena 3 Televisión aprobaron conceder un préstamo participativo a su filial Uniprex (Onda Cero), a través de su sociedad Publicidad 3, propietaria de la cadena de radio, por valor de algo más de 96 millones de euros, para afrontar el laudo. No obstante, en la Junta de accionistas se pidieron explicaciones por la compra de Onda Cero. Hubo accionistas que exigieron la dimisión de José Luis Díez Fernández y Joan David Grimá, consejeros en representación del Santander. Ambos han declarado como testigos en la querrela que se tramita actualmente en el Juzgado número 5 de Alcobendas sobre la compra de Onda Cero por parte de Antena 3. Tras someterse la propuesta a votación, quedó rechazada por la oposición de los accionistas mayoritarios. Otros accionistas pidieron que Antena 3 demande los anteriores administradores de la cadena por ocultar los vicios ocultos que Onda Cero ya tenía cuando fue comprada. José Manuel Lara, presidente de Antena 3, no descarta emprender acciones legales cuando se tengan los suficientes informes jurídicos.



## **8. LAS DISCOGRÁFICAS INGLESAS TAMBIÉN ANUNCIAN DEMANDAS CONTRA LOS USUARIOS DE LA RED, PERO LAS ESPAÑOLAS NO SE SUMAN A LA INICIATIVA**

Cerca de siete millones de internautas británicos descargan ficheros de música ilegalmente a través de redes de intercambio, según un informe hecho público por la British Phonographic Industry, la asociación de discográficas británica, que informó que también demandará a los que llevan a cabo este tipo de prácticas. En los Estados Unidos las reclamaciones han tenido éxito general. De hecho, tras la denuncia presentada en septiembre de 2003 por la industria americana contra 261 internautas trajo consigo que en sólo una semana se redujera el número de descargas en un 40 por 100.

Pero si la Federación Internacional de la Industria Fonográfica ha emprendido idéntica iniciativa en Alemania, Dinamarca, Italia y Canadá contra 247 usuarios de redes de intercambio, la Asociación Fonográfica y Videográfica Española (AFYVE) no va a hacer lo propio. Consideran mejor las campañas de concienciación de la gente acerca de la necesidad de respetar la propiedad intelectual, y piensan que no es fácil identificar a los internautas que más canciones tienen. Lo cierto es que en 2003, la industria discográfica en España facturó un 6,9 por 100 menos que el año anterior, lo que sin duda es el resultado, no solamente de la venta de los discos piratas en plena calle, sino también de estas prácticas, que se ven favorecidas por el hecho de que ya se aproximan a dos millones los actuales poseedores de líneas de banda ancha. De hecho, España ya es el primer país de Europa en porcentaje de usuarios que utilizan los sistemas de intercambio de archivos en Internet. Dice la SGAE que en España se descargan cada año alrededor de 200 millones de canciones y 10 millones de archivos audiovisuales de forma ilegal.



## **9. VIRGIN DIGITAL TAMBIÉN VENDERÁ MÚSICA POR LA RED**

Ya no serán sólo iTunes y Napster. La Virgen Digital se lanza también al mundo de la música online, y se anuncia que el almacén musical estará disponible desde finales de agosto. También informa de que irrumpirá en el campo de los teléfonos móviles, aparatos de mano y otros productos electrónicos de consumo.

## **10. A LA CÁRCEL POR ALQUILAR CDs SIN LICENCIA**

El título es el del delito continuado contra la propiedad intelectual. La condena impuesta por la sentencia de 15 de marzo de 2004, de la Audiencia Provincial de Albacete contra Music Club, de esa ciudad, ha sido de dos años de prisión, a lo que hay que añadir la indemnización de más de 35.000 euros, a percibir por la SGAE y algunas empresas discográficas (Sony Music, Warner Music, Dro East West, Emi Odeon, Universal Music, BMG Spain). También hay condena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, así como pena de multa de doce meses a una cuota diaria de 6 euros (2.160 euros en total). La sentencia incluye el decomiso de los discos compactos intervenidos, y a la entidad Asociación de Música de Castilla-La Mancha (Asoncama) se le ha prohibido expresamente la reanudación de la actividad ilícita objeto de esta condena, con la responsabilidad subsidiaria del pago de las indemnizaciones. Al acusado le sirvió de muy poco el argumento de que desconocía que el alquiler de estos discos compactos era una actividad ilegal.



## **11. DRÁSTICAS MEDIDAS EN EMI MUSIC**

Aunque sus ventas vienen suponiendo durante 2004 una cifra semejante a la del año pasado (a pesar de la fuerte competencia, sobre todo la procedente de la piratería), la discográfica EMI ha anunciado que despedirán a 1.500 empleados y al 20 por ciento de sus artistas musicales, que dejará de crear sus propios discos compactos y DVDs en Europa y Estados Unidos, que cerrarán la planta que poseen en Jacksonville, Illinois, y que transferirán la sucursal que poseen en Holanda a la fábrica MediaMotion. Pretenden que el ahorro que todo ello supondrá (unos 90 millones de dólares) les permitirá concentrarse en mejorar a los artistas famosos y de calidad que ya tienen, e incrementar las ventas. "Los artistas que no produzcan, se irán", han dicho.

## **12. SE ACUSA A COMISIONES OBRERAS DE FRIVOLIDAD POR PEDIR LA ELIMINACIÓN DEL CANON DE LOS DISCOS VÍRGENES**

La Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM) y la Red de Organizaciones de Autores e Intérpretes de Música (ROAIM) acusaron a Comisiones Obreras (CC.OO.) de "frivolidad insultante" por pedir la eliminación del canon por copia privada. Consideran que no es de recibo pedir que prevalezca el interés de los consumidores sobre los derechos de autor de los profesionales de la creación. Caco Senante, presidente de ROAIM, dice que el comportamiento de la Asociación de Internautas le recuerda a una "caza de brujas", pues a su juicio, el discurso que AI mantiene ha conseguido que incluso un sindicato olvide que los autores, músicos e intérpretes son trabajadores, no



empresas, y que el canon es un "derecho contemplado en una ley vigente desde 1987".

Mientras tanto, la Comisión de Libertades e Informática reitera su oposición al canon, y denuncia que "no existe norma comunitaria ni legislación nacional que faculte a imponer este gravamen de forma general, arbitraria y absolutamente desproporcionada", por basarse en la presunción de que por sistema, los usuarios hacen uso de los soportes de manera ilegítima.

Habría que decir, no obstante, para arrojar algo de luz en el debate, que en realidad el canon por copia privada no trata de compensar el uso ilegítimo de los soportes (para eso ya existen las medidas contra las infracciones en materia de propiedad intelectual), sino de establecer una remuneración por algo que, como la copia privada del usuario, es algo completamente lícito. Otra cosa es que no todos los usuarios utilizan los soportes digitales para hacer copias privadas de obras protegidas, sino también para archivar documentos de texto, sus propias fotografías o grabaciones domésticas, para escribir sus propias obras.

### **13. EL GRUPO PRISA VENDE GRAN VÍA MUSICAL, ABANDONANDO CON ELLO EL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA, Y CREA TAMBIÉN EL PRIMER GRUPO DE IMPRESIÓN DE ESPAÑA**

PRISA ha vendido Gran Vía Musical a Universal Music, la firma que se había ocupado de la distribución de los productos de Gran Vía, por 14,2 millones de euros. Con ello abandona PRISA el negocio de la producción discográfica, para concentrarse en la distribución, edición y creación de colecciones para venta en quioscos. La venta incluye la cesión de los catálogos



de las tres compañías discográficas integradas en Gran Vía Musical (Muxxic, Horus y Eurotropical), así como la autorización para usar las marcas musicales de PRISA, como “Los número uno de 40”, los discos de Máxima FM y la revista Rolling Stone para el lanzamiento de recopilaciones. El acuerdo incorpora la opción de recompra de los activos discográficos una vez transcurridos cinco años.

El mismo grupo PRISA ha creado Dédalo junto al grupo impresor británico Polestar y a la sociedad de capital riesgo Ibersuizas. Dédalo pasa a ser un gran grupo de impresión cuya facturación conjunta superará los 200 millones de euros anuales. Ya cuenta con un importantísimo número de clientes, entre los que están las más importantes empresas de edición de libros nacionales e internacionales, los principales editores de diarios y revistas españolas y empresas multinacionales.

#### **14. FUSIÓN ENTRE SONY Y BMG**

La Comisión Europea ha aprobado la fusión de la discográfica Sony Music (la segunda mayor del mundo) y BMG (la quinta discográfica del mundo). Si Universal, que es la principal discográfica a escala mundial, acapara el 26 por 100 de las ventas, el resultado de la fusión se colocará a tan sólo ocho décimas de la compañía líder. La fusión afecta a actividades como el descubrimiento y lanzamiento de nuevas estrellas, así como a la grabación y comercialización de su música, pero no las actividades de edición musical y fabricación de los discos. SONY BMG empleará a 9.000 trabajadores y facturará anualmente cerca de 5.000 millones de dólares.



## 15. DOÑA CARMEN CALVO Y EL IVA DE DISCOS Y LIBROS

Comentadísimo fue el anuncio de la ministra de Cultura, Carmen Calvo, hecho en la cadena SER: el IVA de los productos musicales bajará del 16 por 100 actual a un 4 por 100, mientras que en los libros se fijará un "simbólico" 1 por 100. Téngase en cuenta que en Europa, el IVA de los discos es también del 16 por 100 en Alemania, pero es superior al español el de países como Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Grecia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Portugal.

Naturalmente, pronto vino el tío Paco con la rebaja. Una portavoz del Ministerio prosiguió matizando que las declaraciones de la ministra sólo suponen un deseo o voluntad política. Pero el portavoz comunitario en materia de fiscalidad, Jonathan Todd, tardó menos de veinticuatro horas en advertir que los Estados miembros no tienen la opción de aplicar tipos de IVA reducidos a los CDs y a los libros, y que, de aplicarse esta medida de forma unilateral en España, la Comisión Europea abriría un procedimiento de infracción. De hecho, los temas de fiscalidad requieren el acuerdo unánime de los Gobiernos de la Unión Europea.

## 16. LOS PLEITOS DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN CONTRA LAS TELEVISIONES

En los últimos meses ha habido importantes resoluciones judiciales - todavía no se trata de respuestas definitivas- en relación con los diferentes pleitos que mantienen las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual contra las televisiones. Las entidades AISGE (Artistas, Intérpretes, Sociedad de Gestión), y AIE (Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Entidad de



Gestión de España) han obtenido sentencia favorable de la sección 14ª de la Audiencia Provincial de Madrid en el pleito que mantienen contra TVE. La sentencia revoca el fallo de primera instancia, y declara el derecho de los artistas e intérpretes a percibir una remuneración por cada acto de comunicación pública y el derecho de las entidades gestoras a establecer tarifas generales, condenando a TVE a hacer efectiva la remuneración conforme a las tarifas y al pago de intereses. Dice AISGE que la cantidad que adeudaría TVE a la entidad de gestión hasta finales de 2002, tomando como referencia las tarifas oficiales, rondaría los 84,60 millones de euros. En el caso, de Antena 3, se situaría en 49,26 millones de euros; y en el de Sogecable, en 67,55 millones de euros (contra estas entidades hay también pleitos con recursos que se encuentran pendientes de sentencia del Tribunal Supremo). En conjunto, la cifra rondaría los 200 millones de euros.

Por otra parte, AGEDI (Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales) ha salido, también momentáneamente, victoriosa en sus reclamaciones contra Antena 3 y Tele 5. En estos casos se trataba de las cantidades exigidas a las televisiones privadas por los productores de los fonogramas reproducidos por ellas. La sentencia de 14 de mayo, del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alcobendas condenó a Antena 3 TV a pagar a la entidad de gestión 18,5 millones de euros por la reproducción no consentida de música de su repertorio, y a suspender las reproducciones hasta no contar con la autorización correspondiente. Parecidamente, la sentencia de 11 de junio, del Juzgado nº 41 de Madrid, ha condenado a Tele 5 al pago de 17,7 millones de euros y a idéntica suspensión. Ambas condenadas han recurrido. No deja de llamar la atención que se trate de cantidades que multiplican por diez lo que por idéntico concepto viene pagando RTVE.



## **17. LAS EDITORAS DE PRENSA Y EL “CLIPPING”**

Una resolución de 10 de mayo de 2004 del Tribunal de Defensa de la Competencia ha resuelto no autorizar el acuerdo marco que cinco editoras de prensa habían suscrito para comercializar el clipping en España a través de una sociedad mercantil llamada Gestora de Derechos de Prensa S.A. (Gedeprensa). La solicitud de ésta fue impugnada por la Asociación de Empresas de Seguimiento de la Información (AESIP), que engloba a las empresas más importantes del sector de clipping en España. La resolución entiende que la empresa solicitante incurriría en práctica de concertación, y que las empresas dedicadas al seguimiento de la información no están obligadas a asumir que una entidad que es producto del acuerdo entre las editoras de prensa les pueda cobrar una tarifa por sus actividades, o que sea ella la que unifique en régimen de exclusividad mayorista el suministro de recortes de prensa a todas las empresas de seguimiento de la información existentes en España.

## **18. EL CINE, ANTE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2005**

El anteproyecto de presupuestos para el próximo año tiene el objetivo de que se incremente el número de producciones españolas hasta las 130, y que la recaudación del cine español crezca hasta 110 millones de euros, el número de espectadores hasta los 22 millones, y la cuota de mercado hasta el 17 por ciento. A tal fin, el Fondo de Protección de la Cinematografía contará con una dotación presupuestaria de algo más de 63 millones de euros, un incremento muy notable, si se tiene en cuenta que fue de 33 millones en 2004.



## **19. PRISA FRACASA EN SU INTENTO DE HACERSE CON LA TELEVISIÓN DIGITAL EN CATALUÑA**

Quería el Grupo Prisa hacerse con el espacio televisivo en catalán a través de CityTV, pero esta cadena, propiedad del Grupo Godó y la única con licencia digital terrestre para toda Cataluña, ha sido vendida a la productora Mediapro.

A nadie se le escapa que la operación no gustaba al Gobierno tripartito. En la Secretaría de Comunicación, controlada por personas de confianza del presidente de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Josep Lluís Carod-Rovira, se sospechaba que el Grupo Prisa podía apoyar en exceso a los socialistas catalanes, y no tanto a las fuerzas nacionalistas, algo que se ha podido leer en [www.elconfidencial.com](http://www.elconfidencial.com). El interés demostrado por Mediapro de salvar el diario Avui, de ideas próximas a Convergencia, pero muy bien visto por los empresarios catalanes, ha sido también decisivo.

## **20. UN LABORATORIO DE OXFORD ANALIZA GRAN PARTE DE LOS CERCA DE CIEN MIL VIRUS IDENTIFICADOS QUE CIRCULAN POR LA RED**

Se trata de un edificio de cristal de 15000 metros cuadrados en el que trabajan dos docenas de jóvenes expertos. Un local al que no se puede entrar con dispositivo electrónico alguno, y del que nada puede salir. Dentro, se utilizan dos redes de ordenadores separadas, una de ordenadores "infectables", que es la llamada "sala sucia", donde se ejecutan los virus; la otra es la "sala limpia" llamada "soap" (jabón). Cuando localizan un virus, los expertos tratan de reaccionar en un tiempo máximo de dos horas, aunque el equipo puede



neutralizar los virus ya identificados en media hora. En cambio, tardan hasta semanas en analizar los virus que sean completamente nuevos.

Han descubierto que hay una gran interrelación entre las técnicas de creación de virus y las de distribución de 30% del spam o correo no solicitado. O que los virus más famosos (Netsky, Bagle o Sober), afectan sobre todo a usuarios de Microsoft, pero ignoran a plataformas como Macintosh y Unix.

## 21. LO QUE CUESTAN LAS CADENAS PÚBLICAS DE TELEVISIÓN

Carlos Bustelo, presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha hecho público el informe en el que se calcula que las televisiones públicas cuestan cada año entre 1500 y 1800 millones de euros, y piensa que las subvenciones que reciben las cadenas públicas van a terminar situándose al mismo nivel que los ingresos por publicidad. Las subvenciones suponen un total de 1445 millones de euros, y frente a ella están los 2049 millones de ingresos por publicidad de las televisiones en abierto en general.

Los ingresos por televisión de pago han crecido un 25 por 100, debido casi en su totalidad a las cuotas de abono y al alquiler de descodificadores. Mientras, los ingresos correspondientes al pago por visión alcanzaron los 104 millones de euros, gracias sobre todo a las retransmisiones de partidos de fútbol.



## 22. LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL Y LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

El 1 de octubre entró en vigor la reforma del Código penal propugnada en tiempos del Gobierno del Partido Popular. Si ya era falaz aquel texto del poster que, junto al libro, aparecía lacónicamente diciendo “fotocopiarlo es delito”, ahora parece que también se quiere que entre en el campo de lo penal el uso de las tecnologías que sirven para eludir las protecciones anticopia de los discos compactos, DVD, etc.

La contradicción está servida: realizar una copia privada de un DVD o de un CD es legal, pero tener un programa específico para saltarse las protecciones que impiden esa copia es ilegal. O lo que es lo mismo: es legal el resultado consumado, pero ilegal la tentativa. El nuevo apartado 3 del artículo 270 dispone ahora que será castigada también con la pena de seis meses a dos años la fabricación, puesta en circulación y tenencia de cualquier medio específicamente destinada a facilitar la supresión no autorizada o la neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador.

El nuevo texto penal castiga con penas de seis meses a dos años a quien, por ejemplo, fabrique, distribuya o tenga un programa (como el DeCSS) que sirve para romper la protección de un DVD, pese a que grabar un DVD es legal en España. La medida ha sublevado a una parte de la comunidad internauta y a algunas organizaciones de derechos de consumidores como Facua o la Asociación de Internautas.



### **23. DEFENSA DE LA COMPETENCIA CORROBORA LA LEGALIDAD DEL CANON EN LOS DISCOS VÍRGENES**

Las denuncias interpuestas por la Asociación de Internautas (AI), la Asociación de Usuarios Españoles de Linux (Hispalinux) y el abogado Javier de la Cueva, se dirigían contra la medida de la remuneración compensatoria en los formatos digitales (CD y DVDs) vírgenes. Se denunciaba que se trataba de un abuso de posición dominante, amén de un sistema de fijación de precio. Ambas prácticas habían sido llevadas a cabo, según los denunciantes, por la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), si bien el acuerdo para la implantación del canon digital había sido suscrito por otras las entidades de gestión de los intérpretes musicales (AIE), intérpretes audiovisuales (AISGE), productores audiovisuales (AGEDI) y DAMA (autores audiovisuales).

La resolución de Defensa de la Competencia de 21 de octubre desestima las denuncias, al entender que en el acuerdo entre Asimelec y la SGAE, entidades con intereses enfrentados, se ha invertido más de un año de negociación, lo que no hace verosímil la denuncia en relación con el abuso de posición dominante.

Y por lo que toca a la denuncia por fijación de precios, entiende la resolución que la remuneración no deriva de una negociación entre las entidades de gestión y los obligados al pago, sino que es la propia Ley de Propiedad Intelectual la que se ocupa de reconocerla. Si "la copia sustituye a la compra de la obra copiada" y la LPI permite la copia privada, el perjuicio para los autores, editores, productores y artistas se trata de compensar reconociendo el derecho a la remuneración.



Naturalmente, a los denunciantes les queda la posibilidad de recurrir ante el Tribunal de Defensa de la Competencia.

## **24. SANCIONES EUROPEAS CONTRA MICROSOFT**

Después de cinco años de trabajo, la Comisión Europea ha decidido que Microsoft infringió la normativa competencial europea a través de la utilización de un cuasimonopolio en el mercado de sistemas operativos para PC. Al no haber cesado este comportamiento ilegal, la Comisión ordena a Microsoft que divulgue a sus competidores, en el plazo de cuatro meses, las interfaces necesarias para que sus productos puedan “dialogar” con SO Windows. También se exige a Microsoft que, en el plazo de tres meses, ofrezca una versión del Windows sin Windows Media Player a los fabricantes de PC (o al venderlo directamente a los usuarios finales). La multa ha sido de 497 millones de euros.